

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Girardot, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso : Revisión – adjudicación de apoyo  
Demandante : Maritza Leonor Cogollos M  
Demandado : Limbania Munar de Cogollo  
Radicación : 2022-00120  
Sustanciación : 801

Dentro del presente proceso, se echan de menos la valoración de apoyo que se debe realizar a la señora LIMBANIA, la misma fue recibida en el correo institucional por parte la Gobernación de Cundinamarca, de la cual se corre traslado una vez llegue la visita social a la señora LIMBANIA MUNAR DE COGOLLO.

Como a la fecha no se ha realizado visita social a LIMBANIA MUNAR DE COGOLLO, en este municipio, se procede a SOLICITAR que por el grupo psicosocial de LA COMISARÍA PRIMERA DE FAMILIA del municipio, se realice la visita social a la señora LIMBANIA MUNAR DE COGOLLO, residente en este municipio y la familia con el fin de indicar los siguientes aspectos: la imposibilidad de manifestar su voluntad, sus necesidades y preferencias por cualquier medio, modo y formato de comunicación posible frente a la realización de actos jurídicos, además de su entorno familiar, su proyecto de vida, que redes de apoyo tiene entre sus familiares, las necesidades presenta, sus relaciones de confianza, y los riesgos a que se llegara a exponer, los ajustes razonables que se deben tener en cuenta para la designación de los apoyos respectivos y la práctica de las diligencias judiciales, así como indicar las posibles personas que podrían ejercer el apoyo solicitado. Por la parte interesada se solicita la colaboración ante la comisaría para que se realice la visita. Oficiese. -

**NOTIFÍQUESE,**



**DIANA GICELA REYES CASTRO**  
Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE  
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 057 de 27 de noviembre de 2023, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

**FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS**  
Secretario